



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO las Resoluciones N°s. 1091 y 1092/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Alicia Carmen ORTALDA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que asimismo aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1091 y 1092/2022 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1091 y 1092/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en el período lectivo 2015, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1163, a la alumna Alicia Carmen ORTALDA, Legajo N° 80183, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Física.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Laboratorio I, Termodinámica y Física del Siglo XXI, eximiéndola de la correlatividad existente con Electromagnetismo y Óptica y Física Cuántica.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Relatividad, rendida con anterioridad a su correlativa Termodinámica, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2019/2022

UTN
MEL
DAM